



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE JAÉN



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución Directoral de Ugel N° 004463 2023-GR.CAJDRE/UGELJ.
17 MAY 2023

Visto; el MEMORANDO N° 594-2023-GR.CAJ/DRE.C/UGEL.J-DIR, la Dirección de la UGEL JAÉN solicita a la Oficina de Asesoría Legal emita opinión legal respecto, al PROCESO N° 003-2023-/GR.C/DRE-C/D-UGEL.J, D.L N°276, contratación de personal administrativo de la sede de la UGEL JAÉN-2023, Régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el puesto Especialista en Inspectoría de la Oficina de Control Interno – OCI de la UGE JAÉN; y

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 7 de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece que, para acceder al empleo público, la persona debe reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante Para tales efectos, la entidad establece los requisitos de las plazas o puestos de acuerdo a sus instrumentos de gestión interna, tales como el ROF - MOF; y el Cuadro de Asignación de Personal-CAP, entre otros. Asimismo, las Entidades deben realizar una adecuada clasificación y calificación de sus órganos y sus funciones, así como de sus cargos y sus requisitos, evaluando de forma permanente su desempeño.

Que, como toda institución pública cumplimos con los preceptos legales y nos regimos a ellos, siguiendo lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 276- Ley que regula la carrera administrativa publica, así como en los principios de la administración pública, código de ética de la función pública y ley N° 24777- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Al respecto, la Directiva N° 020-CG/NORM - Directiva de los Órganos de Control Institucional, aprobada con R.C N° 392-2020-CG de fecha 31 de diciembre de 2020, el cual en su numeral 7.2 (segundo párrafo) del Personal OCI, establece:

“El personal del OCI especializado a cargo del ejercicio del Control Gubernamental, debe ser multidisciplinario y seleccionado de acuerdo a las funciones del OCI y a las actividades que realiza la Entidad.”

No obstante, con la entrada en vigencia R.C N° 124-2021-CG de fecha 21 de mayo de 2021, modifica el numeral 7.2 (segundo párrafo) de la directiva señalada en el párrafo precedente indicando lo siguiente:

“El personal del OCI especializado en control es multidisciplinario y seleccionado de acuerdo a las funciones del OCI y a las actividades que realiza la Entidad, considerando su presupuesto asignado!”

Asimismo, la Directiva N° 020-CG/NORM - Directiva de los Órganos de Control Institucional, establece en el numeral 7.2.1- Requisitos del Personal de OCI lo siguiente:

“El personal del OCI debe de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley y demás normativa aplicable que emita la Contraloría, así también con el Clasificador de Cargos y el Manual de Perfil de Puestos, para el personal con vínculo laboral o contractual con la Contraloría, y con los instrumentos de gestión sobre recursos humanos de la Entidad, para el personal con vínculo laboral o contractual con la Entidad.”

De otro lado, la Resolución Directoral N° 004307-2012/GR.CAJ/UGEL de fecha 29 de octubre de 2012 – MOF 2012, la misma que aprueba la nueva versión del Manual de Organización y Funciones de la UGEL JAÉN , establece dentro de los requisitos mínimos que el Especialista en Inspectoría debe de contar con los siguientes requisitos:





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE JAÉN

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



- Capacitación en acciones de control gubernamental – administrativa y pedagógica.
- Amplia experiencia en la conducción de programas de control administrativo y pedagógico o auditoría gubernamental.

Que, de la revisión de las bases del **PROCESO N° 003-2023 LD N°276, contratación de personal administrativo de la sede de la UGEL JAÉN-2023, Régimen del Decreto Legislativo N° 276**, para el puesto Especialista en Inspectoría de la Oficina de Control Interno – OCI de la UGE Jaén, se indica lo siguiente:

ESPECIALISTA EN INSPECTORÍA - CODIGO DE LA PLAZA: 116111211A3	
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Experiencia mínima de dos (02) años en el Sector Público y/o Privado. Experiencia Específica: Experiencia mínima (01) año en el Sector Público.

Conforme lo visto en el perfil de la convocatoria en cuestión, se indica la experiencia específica mínima de 01 año en el sector público, requisitos que no se ajustan a lo contemplado por la Directiva N° 020-CG/NORM - Directiva de los Órganos de Control Institucional, y su respectiva modificatoria contenida en la R.C N° 124-2021-CG, de fecha 21 de mayo de 2021 y al Manual de Organización y Funciones de la UGEL JAÉN aprobado mediante Resolución Directoral N° 004307-2012/GR.CAJ/UGEL de fecha 29 de octubre de 2012, la cual indica que el personal debe contar con capacitación en acciones de control gubernamental – administrativa y pedagógica y amplia experiencia en la conducción de programas de control administrativo y pedagógico o auditoría gubernamental.

Que, estando de conformidad al INFORME LEGAL N° 964-2023-GR.J/DRE.UGEL.J/OAJ, de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica que recomienda retrotraer el proceso N° 003-2023-/GR.C/DRE-C/D-UGEL.J Contratación de Personal Administrativo de la sede UGEL JAÉN 2023, régimen laboral - D.L N° 276, para el puesto de Especialista en Inspectoría en la OCI, hasta la etapa de elaboración de las bases para nuevo concurso

Y, conforme con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N°25762, modificada por la Ley N°.26510, DS.N°.002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS.N°.051- 91-PCM; la Ordenanza Regional N° 011-2017-GR-CAJ-CR, del 24 de octubre de 2017, que aprueba el CAP Estructural 2017 de asignación de Personal de la UGEL – Jaén; y en uso de las Atribuciones que confiere el Decreto Regional N° D000002-2021-GRC-CR, de fecha 15 de junio de 2021, que aprueba el MOP de la Unidad Ejecutora Educación Jaén y conforme las atribuciones que se me confiere mediante Resolución Regional N° 1234-2022, la cual me designa como director de la UGEL JAÉN;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RETROTRAER EL PROCESO N° 003-2023-/GR.C/DRE-C/D-UGEL.J CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SEDE UGEL JAÉN 2023, REGIMEN LABORAL - D.L N° 276, PARA EL PUESTO DE ESPECIALISTA EN INSPECTORÍA EN LA OCI, HASTA LA ETAPA DE ELABORACION DE LAS BASES PARA NUEVO CONCURSO.

ARTICULO 2º.- A efectos de implementar las nuevas bases del proceso de selección se deberá tener en cuenta lo indicado en el Directiva N° 020-CG/NORM - Directiva de los Órganos de Control Institucional, y su respectiva modificatoria contenida en la R.C N° 124-2021-CG, de fecha 21 de mayo de 2021 y al Manual de Organización y Funciones de la UGEL JAÉN aprobado mediante Resolución Directoral N° 004307-2012/GR.CAJ/UGEL de fecha 29 de octubre de 2012, esto es capacitación en acciones de control gubernamental – administrativa -pedagógica y experiencia en





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE JAÉN**



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

la conducción de programas de control administrativo y pedagógico o **auditoria gubernamental** (no menor de 01 año)

ARTICULO 3º NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN a las partes interesadas y colgar la misma en el portal web institucional.

Regístrese y Comuníquese.



Mg. ELICEO JESUS CABALLERO TOCTO
Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local Jaén



ORIGINAL FIRMADO



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y FINES.

JAÉN, **17 MAY 2023**

Emérita Guevara Salas
RESPONSABLE DE ARCHIVO
OFICINA DE ARCHIVO
FEDATARIA

EJCT/DUGEL-J
JMCHP/OAJ
LGG/CPERS
Jaén, 16/5/2023
Tiraje, 15 copias